

Trabajo Decente

Vida Digna

DERECHO HUMANO
de las y los
trabajadores.



ABC DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD SOCIAL

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Organización
Internacional
Del Trabajo



ELABORÓ: Dra. Soledad Aragón Martínez

Para la realización de este trabajo se contó con el apoyo de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba y de la Dirección General de Fomento de la Seguridad Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Diseño: Angélica Saavedra Martínez



PRESENTACIÓN

La CROC, como organización sindical preocupada por el bienestar de los trabajadores y de la sociedad en general, ha implementado una *Jornada Nacional para la Promoción del Trabajo Decente*, la cual tiene como objetivo informar de manera detallada en qué consiste el trabajo decente y vigilar que en los centros de trabajo se haga efectivo.

Mediante la multiplicación de la información por parte de los expertos en el tema, los trabajadores están conociendo cada una de las dimensiones que incluye el trabajo decente, particularmente la dimensión de **la seguridad social**, pues es un derecho que abarca toda la vida del trabajador: en su vida presente mediante la atención médica y el acceso a la vivienda; y en su vida futura, con la posibilidad de contar con una pensión y jubilación digna.

El presente documento es un esfuerzo por informarte, a ti trabajador, en qué consiste el trabajo decente. Tu organización sindical tiene la obligación de vigilar que todos tus derechos se cumplan, porque **el Trabajo Decente no es un privilegio, ES UN DERECHO DE TODOS.**

Sen. Isaías González Cuevas
Secretario General de la CROC



¿Qué es TRABAJO DECENTE?

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente es aquel trabajo productivo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Significa que hombres y mujeres disponen de oportunidades para realizar una actividad productiva que aporte un salario justo, seguridad en el trabajo y protección social, ofreciendo mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social y garantizando los derechos de participación y asociación, así como la igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas.

Con la reforma laboral del 2012, se incorporó el concepto de trabajo decente en la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo

ARTÍCULO. 2.



“

(...) Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación



continúa para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.”

Trabajo Decente

Vida Digna

Objetivos estratégicos del TRABAJO DECENTE

El trabajo decente es a su vez el punto de convergencia de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT: el empleo, la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, la protección social y el diálogo social.

- CREAR EMPLEO

Se refiere a la necesidad de que todas las personas que desean trabajar encuentren empleo con ingresos dignos. El ritmo de creación de trabajo decente es muy bajo, por lo que es necesario desarrollar políticas activas de mercado laboral que promuevan la generación de empleos productivos y decentes.



- PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

Sensibilizar a los trabajadores para aumentar su capacidad de organización, su productividad, sus oportunidades de trabajo y crecimiento económico. Así mismo hacer efectivos sus derechos laborales.





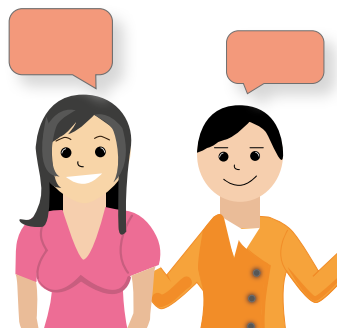
- PROTECCIÓN SOCIAL

Promover tanto la inclusión social como la productividad al garantizar que mujeres y hombres disfruten de condiciones de trabajo seguras, que les proporcionen tiempo libre y descanso adecuados y acceso a una atención médica apropiada. Que todos los trabajadores tengan garantizada su seguridad social.



- DIÁLOGO SOCIAL

La participación de organizaciones de trabajadores y de empleadores, sólidas e independientes, es fundamental para elevar la productividad, evitar los conflictos en el trabajo, así como para crear sociedades cohesionadas.



¿Cómo estamos en México en materia de Trabajo Decente?

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN

50,336,088
Ocupados

34,169,141

Asalariados

11,301,467

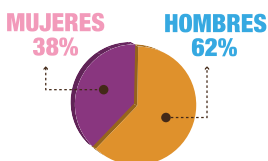
Trabajadores por cuenta propia

2,125,489

Empleadores

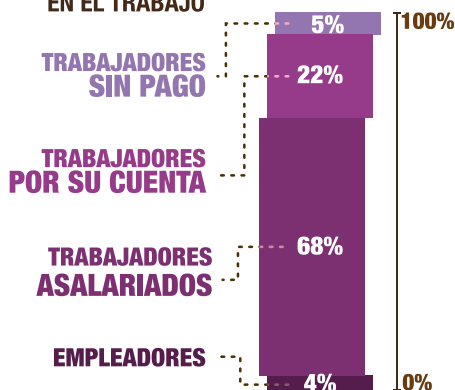
2,739,991

Sin pago y otros



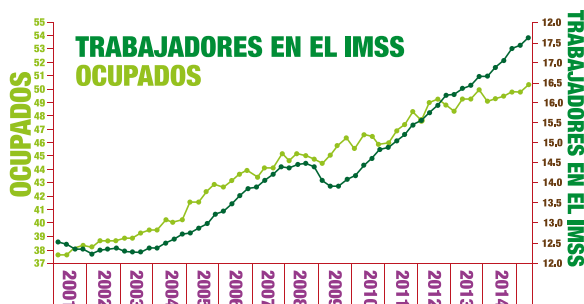
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

OCUPADOS POR POSICIÓN EN EL TRABAJO



TASA DE INFORMALIDAD LABORAL **57.8%**

EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y EL EMPLEO ASEGURADO EN EL IMSS (MILLONES DE PERSONAS)



De los 50.3 millones de ocupados, sólo **16.5 millones** están asegurados en el IMSS.



\$5,291
Nacional



\$5,783
Hombres



\$4,483
Mujeres

INGRESO PROMEDIO DE LA POBLACIÓN OCUPADA

La seguridad social en el marco del trabajo digno o decente

Para el bienestar de las y los trabajadores

Derecho humano de las y los trabajadores

Los principios del trabajo digno, como de la seguridad social en nuestro país, rigen a favor de los trabajadores y están contenidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la **seguridad social** se entiende como:



La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.



Lo primero que tienes que saber es si estás afiliado al IMSS
y cuál es tu número de seguridad social
Si no cuentas con él o no lo recuerdas, consulta en internet:
<http://portalinfonavit.org.mx/>
Obten+tu+Numero+de+Seguridad+Social+(NSS)/



Recuerda, tu seguridad social es un **derecho humano** reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Como trabajador del sector privado, tienes derecho a estar inscrito a la seguridad social y tu patrón tiene la obligación de inscribirte ante el IMSS.

El **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, te brinda seguridad social como persona trabajadora, ya que garantiza tu derecho humano a la salud, la asistencia médica, los servicios sociales necesarios para tu bienestar individual y el colectivo, así como el otorgamiento de pensiones.





Para obtener los beneficios debes estar afiliado a este Instituto al prestar, de manera permanente o eventual, un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.

El IMSS te ofrece un modelo de seguros a través del **Régimen Obligatorio y Régimen Voluntario**.

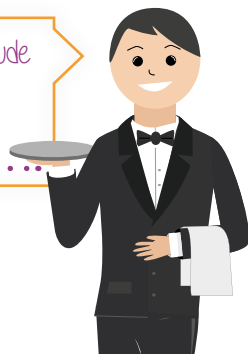
El Régimen Obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgos de Trabajo.
- II. Enfermedades y Maternidad
- III. Invalidez y Vida
- IV. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- V. Guarderías y Prestaciones Sociales.

Para acceder a estos seguros y servicios, se deberán cubrir las cuotas obrero-patronales de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social.



Para mayores informes acude con tu delegado sindical o consulta en internet: www.imss.gob.mx



Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

El SAR fue establecido por decreto presidencial en 1992, como una prestación obligatoria a tu favor como afiliada o afiliado al IMSS; para 1997 se transformó en un sistema de pensiones operado por Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

Las cuotas de seguridad social que son cubiertas por ti y tu patrón, que corresponden a **seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**, son administradas en cuentas individuales a través de las AFORES.

La cuenta individual te pertenece y en ella podrás acumular saldos que serán aplicados para fines de previsión social, obtención de pensiones o como complemento de éstas.

Esta cuenta individual se integra por las subcuentas de:

1. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
2. Vivienda.
3. Aportaciones Voluntarias.
4. Aportaciones Complementarias de Retiro.

Para mayores informes acude
con tu delegado sindical
o consulta en internet:
www.consar.gob.mx



El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INFONAVIT



El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o INFONAVIT es un organismo que se denomina tripartita en virtud de que son tres las partes que trabajan de manera conjunta en su estructura; el gobierno, las empresas y los trabajadores.

Los programas de INFONAVIT están enfocados a dos grupos de personas:

1. Trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social con una relación laboral vigente.

En el caso de los derechohabientes, el patrón es responsable de realizar cada mes aportaciones por el 5% del salario del trabajador a la subcuenta de vivienda contenida en la **Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)** que el trabajador haya seleccionado. El ahorro acumulado en esta subcuenta de vivienda permite al trabajador tener acceso, a los productos de Infonavit. Así mismo, es obligación del patrón hacer los descuentos correspondientes a tu salario para abono a las mensualidades de los préstamos que te otorga el INFONAVIT.

Para mayores informes acude con tu delegado sindical o consulta en internet: www.infonavit.org.mx



2. Trabajadores no derechohabientes.

El INFONAVIT también ofrece beneficios a las personas que trabajan en labores domésticas. Los trabajadores pueden tener acceso mediante la aportación de una cuota mensual que les permite, en mediano plazo, obtener un crédito para vivienda, o bien formar un ahorro para su retiro. Para los trabajadores que deseen tener acceso a los programas del Infonavit se creó el programa **“Infonavit para todos”**.

Si decides usar tu ahorro para pedir un crédito, toma en cuenta que tienes varias posibilidades:

- 1 **Comprar una casa, ya sea nueva o usada.**
- 2 **Construir en un terreno que sea tuyo.**
- 3 **Ampliar o remodelar una casa que ya tengas.**
- 4 **Pagar algún crédito para vivienda que tengas con una entidad financiera diferente al Infonavit.**
- 5 **Rentar.**

Antes de hacer cualquier trámite para solicitar un crédito debes saber si ya reúnes la puntuación necesaria para obtenerlo; una forma simple de hacerlo es que consultes tu precalificación.

¿Cómo puedes saber si tienes un Trabajo Decente?



1

EXISTE RESPETO PLENO A LA DIGNIDAD HUMANA DEL TRABAJADOR



3

NO EXISTE DISCRIMINACIÓN



2

TIENES ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL



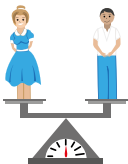
4

CUENTAS CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE



5

RECIBES CAPACITACIÓN CONTINUA



7

EXISTE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



6

PERCIBES UN SALARIO REMUNERADOR



8

HAY RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS, TALES COMO LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, EL DERECHO DE HUELGA Y DE CONTRATACIÓN COLECTIVA

¿Cómo contribuye la CROC para promover el Trabajo Decente?



Con contratos colectivos



Brindando capacitación permanente



Certificando competencias laborales



Fomentando la productividad



Promoviendo el respeto y la igualdad
laboral entre hombres y mujeres



Vigilando el cumplimiento
de los derechos laborales



Fomentando el diálogo social



Siendo una organización incluyente



Firmando convenios con instituciones
como el IMSS y el INFONAVIT, para lograr
un mayor beneficio para los trabajadores

Mayores informes:



www.gob.mx/stps

Mtro. Ignacio Rubí Salazar

Subsecretario de Previsión Social.



Organización
Internacional
Del Trabajo

www.ilo.org/mexico/

Mtro. Thomas Wissing

Director de la Oficina

para México y Cuba

Tel.: 52503224



www.croc.org.mx

Sr. Juan Sánchez

Secretario de Capacitación

Tel.: 52085444



**Escuela Nacional de Formación de
Cuadros Sindicales CROC**

Dra. Soledad Aragón Martínez

E-Mail: formacionsindicalcroc@gmail.com

Tel: 52075178

Dirección: Hamburgo 250, 5to. piso,

Col. Juárez, Ciudad de México



SINDICALISMO SOCIAL DEL SIGLO XXI

MISIÓN

Defender los derechos humanos y constitucionales de los trabajadores y sus familias, buscando siempre mejorar sus intereses económicos, sociales y culturales.

VISIÓN

Ser una Organización profesional y de vanguardia, útil por su contribución a la justicia social y al desarrollo económico del país.

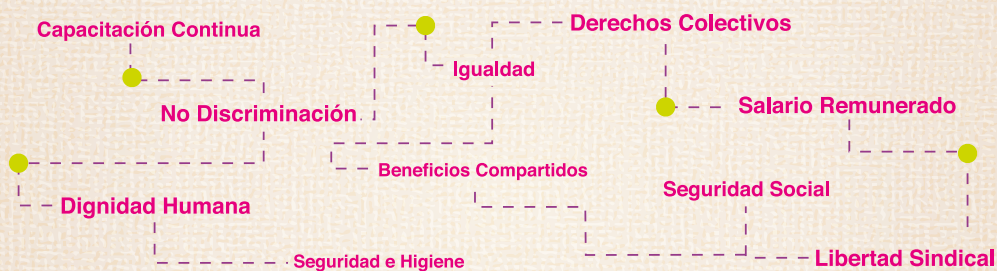
VALORES

Unidad,
Solidaridad,
Honestidad en la Gestión Sindical,
Lealtad al trabajo y la Familia.

EJES ESTRATÉGICOS

- SINDICAL
- SOCIAL
- POLÍTICO
- ECONOMICO
- EMPRENDEDURISMO
- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

ABC DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**El Trabajo Decente no es un privilegio
ES UN DERECHO**